

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



HOY SE EMITE LA RESOLUCIÓN QUE DICE:

No. 04-02 01 DAA-SNF/2004. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA, San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día-seis de septiembre de dos mil cuatro.

I - En virtud de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículo 40 "b" y artículo 66 esta Unidad ha dispuesto adquirir mediante LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. 0401-01-DAA/SNF/2004, lo siguiente:

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO 2004.

II - De conformidad a tal propósito y Con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, fue celebrada la LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION No. 0401-01-DAA/SNF/2004.

III - En base al informe de evaluación, técnico y económico y recomendaciones de la Comisión de Evaluación del Suministro del Servicio de Seguridad y en beneficio de los bien entendidos intereses del Estado, y atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora se adjudica el Suministro del Servicio de Seguridad mencionados en el numeral primero de esta Resolución, a la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.)**

POR TANTO esta Presidencia de la República, RESUELVE:

1ro. Adjudíquese, el Suministro del Servicio de Seguridad, en forma que se detalla a continuación.

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.), del domicilio de esta ciudad, por el valor de **DIECINUEVE MIL OCHO 00/100 US DOLARES (US \$ 19,008.00)**, en plaza lo siguiente:

LUGAR	HORARIO	HORARIO	NUMERO DE AGENTES	PRECIO MENSUAL POR LOS DOS TURNOS	PRECIO DEL 1ro. DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DIC
	DIURNO 12 HORAS	NOCTURNO 12 HORAS			
BOEGA EN ZAPOTTITAN	2	2	4	\$ 1,188.00	\$ 4,752.00
BODEGA EN SANTA ANA	2	2	4	\$ 1,188.00	\$ 4,752.00
BODEGA EN SAN MIGUEL EX BFA	2	2	4	\$ 1,188.00	\$ 4,752.00
BODEGA EN SAN MIGUEL EX IRA	2	2	4	\$ 1,188.00	\$ 4,752.00
TOTALES	8	8	16		\$ 19,008.00

2do. Elaborar el Contrato respectivo de conformidad a la presente Resolución Adjudicativa.

NOTIFIQUESE:



[Handwritten signature]

ELIAS ANTONIO SACA GONZALEZ.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large diagonal watermark: 'Versión Pública']